			1 IF Cta CPD 137F
		TABLE / NO REAJUSTABLE	Nº OPERACION
Banco Estado	(CUOTAS IGUALES - TASA FJJA)	00004065973	
• ERO V PACARE a la evien del Banco i	del Estado do Chile, en su Oficina de ST	GO MÁCUL	
	To Edition to Single or on State of St.	00.111.002	
de STGO. MACUL	Commencer and a service of the servi		1
TOTAL CONTRACT OF THE PROPERTY	7.183 (cuatro millones selscientos cir	ncuenta y siete mil ciento ochenta y tres	pesos -
(\$ o UF.)			
			,), por concepto de capital que he recibido en préstamo
	(pesos o Unidades de Fornento)		
ås intereses del%	MENSUAL , a conta		Julio de 2007
	(mensual o anual)		a de Cursación)
	ades de Fornento, el pago se efectuará p		
orma de Pago. El pago de capital e int	tereses lo harè en059ouc		iguales y sucesivas, venciendo la primera de ella
		(mensuales, bimestrales, trimestrale	s, etc)
i 05 de Septiemb	re de 2007 Las cuotr	as siguientes, hasta el pago de la última,	vencerán el día <u>05</u> del mes correspondient
servicio pactado. Por excepción, la(s)	primera(s)000 cuota(s)	MENSUALES	comprenderá(n) solo los intereses devengados en
	(r	nensuales, bimestrales, trimestrales, etc)	Acceptive Assessment of the Advantage of
espectivo periodo y su monto se limitar	á a ellos.		
lenar sólo si el servicio es mensual, inc	ticando el(los) mes(es) sin vencimiento)		
	ure el préstamo, no habra vencimiento de	e cuotas en el(los) mes(es) que a continu	ación se indica(n).
Mes 1		Mes 2	Mes 3
Mes 1		Nes z	Wes 3
postergarán hasta él dia hábil ba 121,933		de <u>121 972</u> o de los intereses devengados y la difere	cada una, salvo la última que será incia será abono a capital.
acreedor una comisión por la! concepti instrumento, considerando la tasa de in	 n. la que corresponderà al máximo que la nterés pactada aplicable a esa fecha. Sin 	a ley permite estipular según la naturale: embargo, en el evento que el capital eri	nferior al 25% del saldo adeudado, me obligo a pagar ca reajustable o no de la operación de que da cuenta es ginalmente adeudado fuere superior al equivalente de U, os pactado, o comeniarenos, perún el caso.
			rilento pagaré el interés máximo convencional que rila :
fecha de suscripción de este instrume	ento y, sin perjuicio de los demás derect	hos del acreedor, el Banco podrá hacer	rriento pagare el interes maximo convencional que nija a exigible la totalidad de la deuda como si fisere de pla el interés máximo pormitido estipular que rija a la fecha
Indivisitidad. Esta obligación la contra de la obligación de protesto.	igo con el carácter de indivisible y podrá	exigirse su cumplimiento total a cualquie	ra de mis sucesores. Libero al tenedor de dete docume
	Comuna en que se encuentra la Oficina s smicilios consignados en él u otro en que		o de lo cual el tenedor podra, para efectos lógales de a
EnSANTIAG	30 a3	deJulio	de 2007
		(fecha de suscripción d	el documento)
DEDDOR/Suscriptori CURTAVO A	DOLEO FLIENTES ALIAGA		
RU.T. 13 900 267 9	LIGHT OF THE STREET, INC.		
R.U.T.			
DOMICILIO: Comuna LA FLORIDA		Localidad	Januarda esa Walinga
Calle processor	ES 9351		(cuando sea perlinente) Num/Depto/Ofic:
SAN ANDRI	20431		L. The
		7	

CRE 137F 0000000004365973



GUSTAVO ADOLFO FUENTES ALIAGA, C.1 13.900.267-9,

como deudor.

QUIEN FIRMO EN LA FECHA DE EMISION. Santiago, 6 de Agosto de 2007.

